

## Instrucciones para la Cumplimentación del Anexo II (Solicitud de puestos de trabajo)

### Instrucciones de carácter general

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta de color negro.

Cada número debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

Remisión por fax: Con independencia de su presentación en las oficinas de registro correspondientes, deberá remitirse por fax, al número 91 273 21 88, una copia del Anexo II (Solicitud de puestos de trabajo) una vez registrado y sellado el original.

(1) Número de orden en el proceso selectivo: Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo. Este dato se encuentra expresado, para cada uno de los aspirantes aprobados, en la columna con título «Orden» de la Resolución de 21 de febrero de 2006 de la Comisión Permanente de Selección por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 55 del día 6 de marzo siguiente.

Ejemplo: 

0	1	5	6
---	---	---	---

(2) Puestos de trabajo que se solicitan por orden de preferencia:

a) 50 primeros aspirantes de la relación definitiva de aprobados.—Los 50 primeros aspirantes de la relación definitiva de aprobados deberán solicitar, por riguroso orden de preferencia, el máximo de puestos de trabajo del Anexo I que estén adscritos a la misma «Unidad de destino» en la que están destinados como personal laboral fijo, indicando el número de vacante que tiene asignado cada puesto de trabajo en la primera columna, titulada «Puesto Número», del Anexo I.

b) 220 últimos aspirantes de la relación definitiva de aprobados.—Los 220 últimos aspirantes de la relación definitiva de aprobados deberán solicitar, por riguroso orden de preferencia, el máximo de puestos de trabajo del Servicio Público de Empleo Estatal que tengan como localidad de residencia la misma en la que están destinados como personal laboral fijo, indicando el número de vacante que tiene asignado cada puesto de trabajo en la primera columna, titulada «Puesto Número», del Anexo I.

(3) Teléfonos de contacto: Teléfonos donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

**16432** *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declaran aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/3921/2005, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 16 siguiente) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Hacer pública como anexo de esta Resolución la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 de Madrid, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus organismos públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—La Secretaría General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

### ANEXO

#### Relación de aspirantes aprobados que han superado las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	N.º DNI	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
Pérez Palomares, Susana.	45419129	63,63	40	103,63
Asensio García, María Pilar.	73076810	57,07	40	97,07

Índice de abreviaturas:

N.º DNI: Número del documento nacional de identidad.